DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_SSUM/0038

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Expediente	:	2024/CO_SSUM/0038
Titulo	:	Suministro y cambio de luminarias de los pabellones del centro de empresas de Jundiz, ubicado en la calle Mendigorritxu n.º 138, de tecnología actual a tecnología led
Departamento	:	EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	:	CPV: 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica CPV: 45311000-0 Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos CPV: 45311100-1 Trabajos de cableado eléctrico CPV: 45311200-2 Trabajos de instalación de accesorios eléctricos

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Dentro de las actuaciones previstas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el ámbito del emprendimiento y el apoyo a la creación y consolidación de empresas, cuenta con el centro de empresas de Jundiz en el que se ofertan locales para el inicio de la actividad de la empresa. La tipología de los locales es de dos tipos: oficinas para actividades de servicios y pabellones destinados a albergar actividades industriales.

El edificio tiene ya más de 25 años de antigüedad y la tecnología de las luminarias de los pabellones está muy anticuada, en cuanto al consumo energético de las mismas y en cuanto a la dificultad de encontrar recambios cuando las lámparas se funden. El elevado coste actual de la energía hace que las empresas usuarias tengan que hacer frente a una factura mensual elevada para poder iluminar el área de trabajo de los pabellones.

2. DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones es definir las características técnicas para la contratación del suministro y cambio de luminarias de los pabellones del centro de empresas de Jundiz, ubicado en la calle Mendigorritxu n.º 138, de tecnología actual a tecnología led, con el consiguiente aumento de la eficiencia energética de la instalación y la reducción en el consumo de energía eléctrica.

Se incluye en el contrato el transporte, la descarga, el montaje de luminarias nuevas, desmontaje y retiradada de luminarias viejas, así como su correcto reciclaje y cuantos trabajos sean necesarios para su correcta y completa instalación.

3.1. Descripción de los pabelloness:

Pabellón tipo 1:

Se trata de pabellones de 400 m² de superficie en los que existen actualmente 8 campanas de iluminación. En total hay tres pabellones de tipo 1. En total 24 campanas en pabellones tipo 1.

Pabellón tipo 2:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	73K63MJ5MIXOY6ZO4HFALNB7IE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/09/2024 12:02:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

73K63MJ5MIXOY6ZO4HFALNB7IE

Se trata de pabellones de 200 m² de superficie en los que existen actualmente 4 campanas de iluminación. En total hay trece pabellones de tipo 2. En total 52 campanas en pabellones tipo 2.

3.2.- Características de las luminarias a instalar:

- Campana led para utilización en ambiente industrial con switch de potencia 120W-160W-200W, switch de color 3000K-4000K-5000K y ángulo lumínico 60º/90º/110º.

- Deberá incluir todo el material necesario para su instalación en los pabellones incluyendo mosquetones, bornas de conexión, bridas y cualquiera otro que sea necesario.

- La instalación consistirá en la sustitución de las campanas actuales por las nuevas.

3.3.- Otras condiciones:

- El adjudicatario del contrato aportará los medios materiales y humanos técnicos necesarios para la realización de la prestación objeto del presente contrato.

- Se incluye en el contrato el transporte, la descarga, el montaje de luminarias nuevas, desmontaje y retiradada de luminarias viejas, así como su correcto reciclaje y cuantos trabajos sean necesarios para su correcta y completa instalación.

- Para la correcta sustitución e instalación de las luminiarias será necesaria la contratación por parte de la empresa adjudicatira de maquina elevadora para la ejecución del trabajo en altura de manera segura.

- Los pabellones dónde se debe realizar la sustitución de las luminarias cuentan con inquilinos que ejercen su actividad industrial, de fabricación y almacenaje, de tal forma que las tareas necesarias para la sustitución de luminarias no deberá interferir en el normal funcionamiento de las empresas inquilinas de los pabellones.

- La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo el ayuntamiento del todo ajeno a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

- El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

4. SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El desarrollo del trabajo será supervisado desde el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, en concreto por el Servicio de Empresas.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la finalización de los servicios, previa presentación de factura a través del registro electrónico y tras el visto bueno de los servicios técnicos municipales.

6. PLAZO DE ENTREGA , EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

2 Meses, a contar desde el día 1 de noviembre de 2024, o desde la fecha de aceptación de la adjudicación del contrato (en el caso de que ésta fecha sea posterior a aquella).

7. Garantía

La garantía, de 3 años, comenzará a contarse desde la fecha de recepción o conformidad, y se entenderá vigente desde el perfeccionamiento del contrato y durante la vigencia del mismo, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la Administración, salvo los supuestos en que se establezca otro plazo en esta Ley o en otras normas, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

8. Plazo de entrega

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	73K63MJ5MIXOY6ZO4HFALNB7IE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/09/2024 12:02:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

73K63MJ5MIXOY6ZO4HFALNB7IE

El suministro será efectuado en un plazo máximo de 2 meses, contados desde la fecha de formalización del contrato, mejorable a la baja por los licitadores.

El incumplimiento en el plazo señalado anteriormente, será penalizado con una cuantía diaria de 500 euros.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	73K63MJ5MIXOY6ZO4HFALNB7IE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/09/2024 12:02:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

73K63MJ5MIXOY6ZO4HFALNB7IE